



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 015 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5. del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, determina que: *"Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial (...)"*

Que el Acuerdo No. 0438 de mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

CAPÍTULO IV

DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

(...)

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. *Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...)"*

TÍTULO XI

DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO, DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO – ESE

CAPÍTULO II

PREPARACIÓN PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS

(...)

ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 015 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores.

(...).

ARTÍCULO 226: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.

(...)

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos. (...) (Concordancia Decreto 115 de 1996. art.18).

(...)

Que el COMFIS mediante la Resolución No. 093 de diciembre 30 de 2025 "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, de la red de Salud del Centro E.S.E." aprobó el presupuesto de la entidad, por valor de \$81.884.987.788.

Que el Contador de la Red de Salud del Centro E.S.E. mediante documento S/N expedido el 18 de febrero de 2026, certifica:

"Que la Red de Salud Centro presenta un presupuesto definitivo a Enero de 2026 del concepto "Proyectos SSMP", por valor de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.600.000.000) y a la fecha se ha suscrito contratos con la Secretaría de Salud del Distrito Especial Santiago de Cali, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.680.732.988); superando así el presupuesto en OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$80.732.988), los cuales a continuación se detallan:

Observación del Contrato	Número del Contrato	Valor	Estatus
Línea 106	Mod. 2 al Contrato 4145.010.27.1.0002-2025	440,000,000	Adicionado
APS	4145.010.27.1.0012-2026	352,800,000	Adicionado
GSP	4145.010.27.1.0014-2026	403,567,617	Adicionado



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 015 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

Observación del Contrato	Número del Contrato	Valor	Estatus
PIC	4145.010.27.1.0004-2026	1,484,365,371	Adicionado Parcialmente
	Total Contratado	2,680,732,988	
	Vr. Presupuesto	2,600,000,000	
	Por Adicionar	80,732,988	

(...)

Que mediante la Resolución No.105 del 26 de enero de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA COFINANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", a la Red de Salud del Centro E.S.E., le fueron asignados recursos por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$89.065.358), de acuerdo con el Artículo uno (1) de la Resolución (Hoja No.30).

Que mediante la Resolución No.272 del 16 de febrero de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL RUBRO "APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993", PARA FORTALECIMIENTO DE NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD", a la Red de Salud del Centro E.S.E., le fueron asignados recursos por valor de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.908.060.000), de acuerdo con el Artículo uno (1) de la Resolución (Hoja No.10).

(...)

Que de acuerdo con lo anterior, es necesario que la Red de Salud del Centro E.S.E. incorpore al presupuesto de rentas y apropiaciones de la vigencia 2026 la suma de NUEVE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$9.077.858.346), detallados así:

Detalle	Valor
Proyectos	80,732,988
Transferencias para Empresas sociales del Estado	8,997,125,358
Total Adición	9,077,858,346

"

Handwritten signature

Handwritten notes: 14, 14, 14



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 015 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

Que el Presidente de la Junta Directiva de la Red de Salud del Centro E.S.E. mediante el oficio 1.3.16.1.002.14.2026 de febrero 24 de 2026, emitió concepto de viabilidad a la adición presupuestal en los ingresos y gastos presentada por la Red de Salud del Centro E.S.E. por la suma de NUEVE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE PESOS M.CTE (\$9.077.858.346), los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión ordinaria del 24 de febrero de 2026 según acta No. 02 del 24 de febrero de 2026 y Acuerdo de Junta Directiva No. 119 del 24 de febrero de 2026.

Que la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E. mediante oficio No. 1.16.1.945 de febrero 25 de 2026, radicado No.202641730100340472 de febrero 27 de 2026 solicita al COMFIS aprobar adición presupuestal, previamente aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.1.02.119.2026 de febrero 24 de 2026 por valor de \$9.077.858.346, cuya fuente de financiación se relaciona a continuación:

ÍTEM	CONCEPTO	VALOR
1°.	Mayor valor en el monto total de los contratos interadministrativos con la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, los cuales se encuentran apropiados en el presupuesto de 2026 de la ESE \$2.600.000.000, y estos ascienden actualmente al valor total de \$2.680.732.988, siendo necesario adicionar la diferencia.	80,732,988
2°.	Resolución No. 000105-2026 de enero 26 de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro localización y caracterización de personas con discapacidad"	89,065,358
3°.	Resolución 000272 del 16 de febrero de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección social "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para fortalecimiento de nivel primario, basado en la atención primaria en salud a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud".	8,908,060,000
	TOTAL ADICIÓN	9,077,858,346

Que el Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal, mediante el oficio No. 202641310200005164 de marzo 03 de 2026, indica que una vez estudiada la solicitud de modificación (adición) al presupuesto de ingresos y gastos de 2026 por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E., se concluye que está conforme ya que cumple con la aprobación de la Junta Directiva y lo establecido en el Acuerdo 0438 de 2018 artículo 226, por lo tanto, puede ser sometida a consideración del COMFIS.

14
P.F. Q



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 015 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

Que el COMFIS en el Acta No. 4131.020.1.13.011 de marzo 12 de 2026, consideró y aprobó la solicitud de adición remitida por la Red de Salud del Centro E.S.E., autorizando la elaboración del presente Acto Administrativo.

Con fundamento en lo anterior, se requiere efectuar la adición presupuestal de ingresos y gastos correspondiente, por lo tanto, el COMFIS,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, así:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS	9.077.858.346
1.1.	Ingresos Corrientes	9.077.858.346

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Red de Salud del Centro E.S.E. Para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, así:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
2.	GASTOS	9.077.858.346
2.4.	Gastos de Operación Comercial	9.077.858.346

[Firma]

14 *[Firma]*



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – COMFIS
RESOLUCIÓN No. 015 - 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los ocho (08) días del mes de Abril de Dos Mil Veintiséis (2026).

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde de Santiago de Cali
Presidente COMFIS

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo
de Hacienda

JUAN PABLO ECHEVERRY FERREIRA
Subdirector de Finanzas Públicas /
Secretario Técnico COMFIS Distrital

Revisó: Juan Camilo Cardona Pérez
Omar Jair Cerón Navia
Liliana Morales Ceballos
Ana Catalina Castro Lozano
Fernando Antonio Grillo Rubiano

- Profesional Contratista
- Profesional Especializado (E)
- Asesora (E)
- Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
- Secretario de Gobierno

Proyectó: Clemencia Armendáriz Medina - Técnico Operativo